



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 87, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE FECHA 13/JUNIO/2.011  
(PERIODO 2.008-2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.15 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval; Ambrosio Ortiz Cartes; José Manuel Quintana González; Juan Olave Pedraza; Daniel Sepúlveda Andrade; Patricio Merino Hermosilla

Se encuentran presente los Funcionarios Municipales, Sr. Administrador Municipal, don Pablo Pulgar Sepúlveda; Srta. Encargada de Gabinete, doña Amitis Mora Muñoz, Sr. DIDECO, don Elías Figueroa Fonseca.

Sra. Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y de la Comuna.

Se pasa al primer punto de la Tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 82, que fuera anexada a citación.

Tal acta es aprobada sin observaciones

Se pasa al tema Correspondencia:

Se da lectura a Ord. N° 035, de fecha 01 de junio de 2.011, enviada por el Cuerpo de Bomberos de Coihueco; planteando que el año 2010 el cuerpo de Bomberos de Coihueco, recibió un aporte extraordinario de parte de la Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), para financiar construcción de dependencia para el cuartelero del cuartel de Tres Esquinas de Cato y que dicho monto no fue utilizado en el año 2010 por la institución, por lo que fue reintegrado al Municipio.

Dado que no hicieron la inversión señalada precedentemente, este año si están en condiciones y en la necesidad de ocupar dicho aporte para lo antes indicado; por tal motivo solicita un aporte extraordinario para este año 2011, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)

**El Concejo aprueba en forma unánime, esta solicitud de subvención extraordinaria por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para el cuerpo de Bomberos de Coihueco, para ser utilizado en construcción de dependencia para cuartelero en cuartel de Tres Esquinas de Cato.**

Se da lectura a Oficio N° 1080, de fecha 25 de mayo de 2.011, enviada por EMELECTRIC, Parral; informa que las causas que ocasionaron el corte de suministro eléctrico ocurrido el 21 de abril, con una duración de 14 horas aproximadamente, sobre ello informa que se debieron a fallas de su proveedor COPELEC, al que han solicitado de manera formal su pronunciamiento. Adjunta además copia de carta correspondiente.

El Concejo toma conocimiento.

Se da lectura a carta de fecha 09 de mayo de 2.011, enviada por Academia Adulto Mayor Nueva Esperanza de Copihual, Academia Adulto Mayor Tres Esquinas y Crónicos

de Tres Esquinas; solicitan subvención especial municipal para financiar clases de manualidades, para estas tres organizaciones.

**El Concejo aprueba se apoye a estas organizaciones: Academia Adulto Mayor Nueva Esperanza de Copihual, Academia Adulto Mayor Tres Esquinas y Crónicos de Tres Esquinas.**

**Se concretará esta ayuda a través de un programa de capacitación realizado por el DIDECO.**

Se da lectura a carta de fecha 16 de mayo de 2.011, enviada por la Asociación de Artesanos de Coihueco; donde solicita subvención municipal para cancelar arriendo del terreno en donde se emplaza la sede social de la organización; subvención que equivale a un monto de \$ 500.000.- y que cubriría hasta el mes de mayo de 2.012.

Sra. Secretaria Municipal informa que la Asociación de Artesanos de Coihueco, tiene una presentación en el TRICEL Regional del Bío Bío.

Dado lo anterior se concluye que no es factible entregar el apoyo solicitado, mientras tanto la organización no resuelva su administración.

Se da lectura a carta sin fecha enviada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Coihueco y Junta de Vecinos Los Copihues ; mediante la cual solicitan tramitar el cierre del local comercial llamado NO SE PIER, que se encuentra ubicado en Av. Prat Ello debido a múltiples problemas que se han estado suscitando por grupos de personas en estado de ebriedad.

**Se acuerda derivar esta carta enviada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Coihueco y Junta de Vecinos Los Copihues al Sr. Abogado Municipal con la finalidad emita un informe en derecho, sobre lo planteado por las organizaciones.**

**Se enviará a la vez, copia de esta nota a la Dirección de Administración y Finanzas a efectos de tener presente su no renovación.**

Se da lectura a carta de fecha 29 de abril de 2.011, enviada por el Club Deportivo Social Barrabases de la comuna de Coihueco; en la que señala que la subvención municipal entregada el año 2010, la rindió con una factura de enero de 2.011, la que fue rechazada por Finanzas por no ajustarse a la legalidad

**Se acuerda derivar esta solicitud a la D.A.F. a fin que emita opinión sobre este caso y otros que estén en mismas condiciones para poder emitir una opinión técnica sobre el tema y dar una respuesta adecuada a estos solicitantes y otros en casos similares.**

Se da lectura a carta de fecha 23 de mayo de 2.011, enviada por Sra. Adela Muñoz Cid, Profesora, docente de aula titular de la escuela Guillermina Drake Word, jubilada recientemente.

Sr. Alcalde plantea que esta ex funcionaria realizó presentación a Contraloría y tal organismo determino que había que pagarle de acuerdo a unas horas de contrata.

La docente tiene treinta horas titulares desde el año 2.009.

Tal docente, siempre ha tenido un historial de licencias médicas enorme. A partir de Marzo salio con licencia en marzo y después en mayo, no volviendo más a trabajar.

En el año 2010 no se le realizó extensión horaria, pues estaba en un proceso de trámite de jubilación. La discusión era de esas horas a contrata ya que por la jubilación las tendría que conservar por el hecho que la resolución le habría salido en ese plazo.

Al Municipio llegó la resolución de jubilación el año 2010, posterior al contrato, o sea era un poco ilógico tomar a alguien con extensión horaria que no esta trabajando; eso se le respondió a la Contraloría.

Pero señaló que la resolución había sido del 2009, cuando tenía horas de extensión

La Contraloría saco un pronunciamiento que hay que pagarle de acuerdo a cuando tenía esas horas de contrato.

Tal situación es conocida por el Concejo.

Se da lectura a Oficio N° 07/2011, de fecha 14 de abril de 2011, y recibido en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, con fecha 09 de junio de 2.011; enviada por Agrupación Comunal de Deportes de Coihueco; solicitando subvención municipal

**Se acuerda enviar tal solicitud a la DIDECO con la finalidad se haga un estudio y se envíe al Concejo para determinar.**

Se da lectura a carta de fecha 07 de junio de 2.011, enviada por el Club de Huasos de San Ramón de Cato, solicitando subvención para adquisición de mobiliario.

**Se acuerda enviar tal solicitud a la DIDECO; con la finalidad se haga un estudio y se envíe al Concejo para poder determinar.**

Se da lectura a carta de fecha 08 de junio de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos Coleal Central, donde se plantea considerar solicitud que hicieran en septiembre de 2010, sobre evaluar subvención especial de \$ 2.500.000.- para la ampliación de la sede comunitaria; oportunidad en que se dejaría en estudio para el presupuesto municipal 2011

**Se acuerda enviar esta solicitud al DIDECO con la finalidad se realice estudio del tema planteado y se envíe al Concejo para proceder en consecuencia.**

Se da lectura a enviada por email de fecha 13 de junio de 2011, de parte de la Asociación Chilena de Seguridad de la ciudad de Chillán, donde solicita ser incluidos en la próxima reunión de Concejo, con la finalidad de exponer los Servicios y nueva estructura de la ACHS.

El Concejo toma conocimiento acordándose escucharlos en próxima reunión.

Sr. Alcalde, indica que lo incluirá en la Tabla de la próxima sesión de Concejo.

Se da lectura a carta de fecha 24 de mayo de 2.011, enviada por Sra. Lady Dayana Valenzuela Jiménez; solicita permiso municipal para continuar trabajando un carro ambulante, donde comercializa hace ya aproximadamente un año, con un primer período de seis meses con un permiso exento y el 2do período con un permiso ya pagando mensualmente, donde vende bebidas, confites, papas fritas, sopaipillas y otros. Dicho permiso solicita le permitan seguir manteniendo su ubicación en la Plaza de Armas de Coihueco, a un costado del kiosco de diarios y revistas.

**El Concejo acuerda se le extienda el permiso a Sra. Lady Dayana Valenzuela Jiménez; para continuar trabajando con su carro ambulante, en la Plaza de Armas de Coihueco.**

Se pasa al tema. Cuenta Sr. Alcalde:

Sr. Alcalde informa respecto al trabajo de las personas, ya se licitó el tema de las veredas el día viernes, son 500 y tantos metros en el sector de Niblinto, para unir la Villa O'Higgins con la escuela; 210 metros en calle A. Prat del parque hacia abajo, y 350 metros en Miraflores.

Después estuvo viendo el tema de la capacitación y la bonificación.

Ha tomado contacto el miércoles con PRODEMU, y el jueves estuvo una reunión en Coihueco, con la Jefa Provincial de PRODEMU; donde se planteo lo siguiente: hacer una capacitación de tres módulos, con 30 participantes cada uno, siendo los módulos de capacitación en manejo de jardines, peluquería y mozo o garzón.

El valor por los monitores serían de alrededor \$ 200.000 y un total de \$ 80.000.- mensuales para los participantes, lo que significa \$ 14.400.000.- más los \$ 600.000, es decir, son 15 millones de pesos, más un estimado en materiales de un \$ 1.500.000.- sería aproximadamente \$ 16.500.000.

Indica que PRODEMU busca los monitores y el Municipio le transfiere vía subvención el pago de los monitores para que sea como responsable de trabajar con sus monitores y los cursos tengan el aval de PRODEMU.

Informa a la vez que esta acción la tiene que autorizar la Jefa Regional de PRODEMU, por lo cual hubo que enviar una carta para pedir el respaldo y formalización de los cursos.

Lo otro que se planteó es que la subvención que el Municipio le transfiere a PRODEMU la puedan destinar a los programas que PRODEMU tiene contemplado para la comuna en otras materias, lo que sería materia de reestudio.

Para el tema de capacitación existe un total de 90 cupos, pero si es necesario destacar que hay un total de 150 que sean inscritos, también ahí necesita establecer algún criterio para la selección, porque no se va a poder acoger a toda la demanda.

Para el tema de los cursos de capacitación el Concejo aprobará los fondos para echarlo a andar.

Sobre Salud, informa que a partir del mes de julio será reemplazado el médico general de zona, siendo el Doctor Fonseca Molina.

Por otra parte, informa que se tuvo la visita de personal de Vialidad, de Intendencia, para programar la inauguración del puente San Fabián, que será el próximo martes a las 11:00 horas. Al municipio le fue solicitado colaboración para la ocasión, tal como: algunas sillas, un aporte en empanadas.

Se pasa al tema Varios.

Sr. Concejal Sepúlveda, informa que la Comisión de Educación de Concejales, han estado conversando con respecto al sumario que se realizó en la escuela Guillermina Drake;

han transcurrido 11 días hábiles desde que le han entregado este sumario y al Concejo no se le ha informado nada.

Es un tema que se inicia el año pasado para la prueba SIMCE y que el Concejo se entera ocho meses después de que ocurre la irregularidad y no tienen ninguna información.

Sr. Alcalde informa que ha devuelto el sumario a la Fiscal, porque no está bien hecho, y no puede andar transmitiendo cosas de los sumarios administrativos, ese es un tema que tiene que saberlo un servidor público. Lo devolvió a la Fiscal porque si bien establece responsabilidades no formula cargos, porque en general los sumarios de la gente de educación no lo saben hacer o no los quiere hacer como corresponde y no puede finiquitar un sumario al que le falta un proceso.

Lo ha devuelto por oficio al Fiscal para que formule los cargos, diera los plazos para los descargos y levanten la vista como corresponde y ahí recién establece la correspondiente medida disciplinaria.

Sr. Concejal Sepúlveda, señala que han pasado dos reuniones de Concejo.; hubiera sido importante que el Sr. Alcalde informe lo que señala en este momento; que lo recibió pero lo devolvió porque faltaba la resolución de la fiscal.

Es decir, no cuesta nada, pero la verdad que ellos se enteran ocho meses después.

Sr. Concejal Quintana, plantea que no es tan solo ese sumario, si no que se tienen otros, por ejemplo: el vehículo del Departamento de Educación que salió para afuera, hasta el día de hoy, no sabe si en alguna reunión que él no haya estado se haya informado sobre el resultado, pero nunca se ha tenido información.

Hay un sumario de los computadores y de los problemas que hubo en la escuela de Bustamante, tampoco han sabido nada. Y así hay varios sumarios que en resumidas cuentas no se sabe que ha pasado con ellos.

Sr. Alcalde plantea que existen muchos que los ha devuelto porque no hay formulación de cargos.

Sr. Concejal Quintana, lo mismo pasa con el de salud, del único que ha sabido es el de la torta; pero ahí hay varios que están pendientes; que tampoco han tenido información sobre ellos.

Sr. Alcalde, hay un sumario que está llevando a cabo la Sra. Claudia que está en comisión de servicio, que incluso fue liberada de Control Interno y ahí está el tema de la factura de las licitaciones de las adjudicaciones. En este momento se encuentra en etapa de cierre

Sr. Concejal Quintana, señala recordar que en un momento se destituyó un funcionario municipal, y el acuerdo en que se quedó es que se iba a medir con la misma vara a quienes incurrieran en esos errores y resulta que aquí parece que no se ha medido con la misma vara.

Sr. Alcalde, señala que depende de la vista del fiscal y los cargos que se establezcan

Sr. Concejal Merino, señala que las Señoras presentes en la sala tienen un problema que necesitan exponer, al Concejo. Solicita si es factible poder darles la oportunidad para que planteen su problema.

Sra. Patricia Gaete, señala tener problema de vivienda, vive en La Viñita en el sector La Vega, se tuvo que cambiar para el alto donde esta más seco, en un terreno municipal pero allí no tiene: luz, agua; tiene que conseguir agua para poder lavar, cocinar, etc.

Esta desesperada porque necesita que la ayuden, su casa esta en muy malas condiciones, le entra el frío por todos lados, un frío insoportable, sus hijos están faltando a clases, necesita una ayuda.

**Se acuerda que el tema planteado por la Sra. Patricia Gaete sea visto por DIDECO, y que se realice visita mañana, para evaluar su situación y se emita informe el Concejo.**

También presenta su problema Sra. Mirna Romero que vive en la Viñita, en una pieza que le facilitaron; tiene una hija de 13 años, cuando llueve su pieza se le inunda totalmente, es muy complicado su problema. Ella viene de la ciudad de Lebu de donde se tuvo que venir porque tenía problemas de violencia intrafamiliar con el padre de su hija. Ella sufre de epilepsia, y a su hija también se le ha desarrollado esta enfermedad, la cual se están controlando.

**Este caso también lo verá el DIDECO, para evaluar su situación en particular, e emita informe el Concejo.**

Sr. Concejal Quintana, señala que está preocupado por el tema de los planos reguladores, hace tiempo atrás se estuvo trabajando en el tema, se destinó a una persona a cargo de eso, y después no sabe que ha pasado.

Sr. Alcalde, plantea que existe una Comisión de Consejo que lo iba a ver. El Concejo tampoco aprobó tal como se había presentado.

Sr. Concejal Quintana, hace presente que hoy en día en el sector de Talquipén ya se esta construyendo casi hasta la curva, hay verdades poblaciones.

Sr. Alcalde plantea que el tema del Plan Regulador, en vez da favorecer a la comuna, en el sector vivienda, venía a comprimir más; cree que por lo mismo era más viable la solución a través del cambio de uso. Cree que hay que retomarlo, pero no favorecía mucho en el tema de construcción de viviendas, porque en esa misma área de Talquipén estaban aprobadas las subdivisiones como parcelas.

Sr. Concejal Quintana, señala que hoy se sigue construyendo por el sector de la vía férrea, porque se sigue autorizando, y en ningún momento se está haciendo manzanas.

Por ello es que ve necesario retomar el tema y hacer las sugerencias correspondientes, y que reciban las sugerencias y no que se las impongan.

Sr. Concejal Ortiz, señala que ha solicitado a un instalador eléctrico una cotización para tres luminarias, para estudiar si se pueden instalar, a la entrada de Culenar viniendo a Coihueco, porque es muy oscura esa curva.

Agrega que el Sr. Concejal, mencionó hace un rato, el que se midan las cosas de la misma forma y por ello trae a colación el caso de una funcionaria que se le hizo un descuento por atraso en la hora de llegada, y cree estar seguro de que la vara no fue igual a una información que el Concejo había pedido en el caso de don Luciano, porque de los tres informes que le llegaron, en los tres aparecía como tres días marcados y el resto no sabían que pasaba, y a la otra funcionaria que trabaja en el DAF, le aplicaron la ley.

Sr. Alcalde informa que se realizó un sumario y el Fiscal proponía absolver todo porque no se podía demostrar porque habían atrasos, eso se resolvió al final porque se le entregaron los decretos donde estaba determinada la jornada de trabajo, y se aplicó una medida disciplinaria de un 15% de la remuneración mensual, a don Luciano Sobrevía; y un 5% de su remuneración mensual, don Jorge Márquez.

Con respecto a la funcionaria que se desempeña en el DAF que señala el Sr. Concejal Ortiz; se le aplicó una medida disciplinaria 10%, de la remuneración mensual.

Señala a la vez, que invariablemente toda la gente de sus errores termina echándole la culpa a la autoridad o al Alcalde.

Sr. Concejal Ortiz, hace presente respecto a la información que solicitó, referente al transporte escolar; le llegó la información y de acuerdo a la licitación ellos tenían un mes de plazo más o menos para después adjuntar su certificado documentación del Ministerio de Transporte. Esta seguro que muchos no lo van a cumplir, le van a seguir pagando igual, porque ha conversado con la Unidad de Control, manifestándole el tema, lo que le sorprendió y no se explica como pudieron autorizar a que empezará a funcionar sin contar con todos los antecedentes al día.

Le preocupa porque cuando hablo en la reunión de Chillán que habían datos falsos, un funcionario que esta trabajando en el DAEM anda bastante molesto con él y lo entiende, pero el tema de datos falsos en que sentido, la licencia de conducir es verdadera pero no es el chofer que anda en el bus, por lo tanto, presentaron un antecedente que no corresponde a la realidad, y pasan todos los días por frente del DAEM y no se dan cuenta. Su pregunta es con respecto a ese tema ¿se les va a autorizar el pago a estos transporte cuando ya ha transcurrido más de un mes y no han regularizado y no han traído sus documentos?, porque si lo hacen, va a tener que reclamar en alguna parte, porque aquí se esta arriesgando a los niños, frente a un enriquecimiento de los empresarios, este tema no debería cancelarse, si no tienen la documentación al día, porque en la licitación se pusieron plazos y cree que fueron generosos en la licitación ya que no correspondía que le den plazo para que regularice.

Sr. Alcalde hace presente que el tema del plazo era una situación bien complicada porque no había oferente para la licitación y en general no eran transportistas los que hacían estos servicios, por lo tanto, los que se presentaron a la licitación en cierta medida dependían si se adjudicaban la licitación en esa línea se le dio una válvula.

Sr. Alcalde indica al Sr. Administrador hacer una fiscalización personal en este tema, recorrido por recorrido, licencia por licencia; situación de papeles que le faltan, y parar lo que haya que parar, cortar los contratos que haya que cortar

Sr. Concejal Ortiz, hace presente que existe un recorrido que lo contrata la escuela Marta Colvin, donde ha habido dos problemas con unos alumnos, por el mismo hecho que

andan apurados, el niño se cae; van hablar con el Director del colegio, pero tampoco se toman medidas, a los niños les ocurre accidente y el Concejo no sabe nada, se han enterado porque la mamá en alguna conversación informal toca el tema.

Señala que va a ir al DAEM, para conversar con un funcionario para indagar más, ya que esta molesto un funcionario pero sólo esta cumpliendo su función de fiscalizador y el funcionario tiene que cumplir su función como tal.

Frente a situación planteada, se esta haciendo generoso al dar plazo y ya se canceló un mes bajo esas características, otro mes más no lo aceptaría porque estaría aumentando más el problema, porque se supone que el contrato debe estar hecho.

Agrega por otra parte, haber entendido como acuerdo el tema del incremento de los funcionarios y se había autorizado a sentarse a la mesa a conversar a negociar de cierta forma. Desconoce como quedó en el acta, porque se estaba como acuerdo como Concejo

Sra. Secretaria, indica que el Sr. Alcalde quedó facultado por el Concejo para llegar a algún avenimiento pero puede hacerlo porque esta dentro de su facultad.

Sr. Alcalde señala que oficialmente conversó con los dirigentes del gremio y estuvo muy cercano de pensar en el tema pero estuvo requiriendo más información a la Asociación de municipalidades, a Contraloría. Si bien muchos Alcaldes lo han firmado pero dicen que es una irresponsabilidad jurídica enorme, porque las avenencias tienen que ser en todo lo que no contradiga el derecho y el derecho de acuerdo a todas las indicaciones de Contraloría ese incremento no correspondía.

La Contraloría en algún momento hizo una interpretación errónea por lo que se pagó pero eso no modifica la ley que existía ese año, además de la situación particular de Coihueco, se estaría también echándose un poco al bolsillo el dictamen de la Corte de Apelaciones, que dice continúese aplicando como en derecho corresponde y readeque el Decreto Alcaldicio que en un momento estableció otra forma de pago. Además a exponerse a una revisión de Contraloría y como si eso fuera poco también exponerse al Consejo de Defensa del Estado, porque la Contraloría también puede recurrir al Consejo de Defensa del Estado para que se pronuncie sobre los fallos. Por tanto, tiene que ser responsable jurídicamente en la decisión, independiente a lo que hayan realizado otros Alcaldes. También busco el Código Civil, el artículo 2446, que dice que tiene que haber mutuas concesiones, el artículo 2452 que no se puede hacer transacciones en derecho de terceros ni en derechos que no existan, y en este momento de acuerdo a las interpretaciones que la ley da el otro derecho no existe, por lo que él estaría haciendo una transacción de un derecho que no existe, lo que corresponde es que la justicia resuelva el tema en los Tribunales.

Sr. Concejal Olave hace presente que hace un tiempo atrás la familia Lagos ofreció en venta al Municipio un terreno que da a Avda. Prat que colinda con la escuela Guillermina Drake.

Sr. Alcalde, plantea que la Municipalidad no cuenta con los recursos para hacer una inversión, además existe un tema de límites del terreno.

Sr. Concejal Olave señala que camino a los Queñes va haber un trabajo de maderas en estos días, hay unos tramos que nunca se les ha aplicado ripio porque cuando Vialidad hizo los trabajos los cubos que había considerado eran limitados y se le dio prioridad a las

partes más complejas y también al sector nuestro al interior, donde viven las familias, pero quedaron tramos en donde nunca se les aplicó ripio. Sabe según le informó el DOM, que esta considerado por parte de Vialidad entregue una cantidad de cubos y el arreglo de algunas alcantarillas que están pendientes, pero el tráfico de camiones de alto tonelaje con acoplados va a reventar en 10 días, el camino.

Hace presente que al terminar la Villa Los Regidores frente a la vulcanización se forma una laguna y la verdad que los baches son unos hoyos muy profundos y está complicado, aparte de eso falta una luminaria justo en el poste que da a la vulcanización, porque cada vehículo que pasa tira agua a los transeúntes. Cree que con un par de camionadas de ripio se soluciona el tema.

El Sr. Alcalde le pidió una cotización para el tema de la luminaria, lo que esta viendo con Agustín Fuentes, al final dijo que era más directo verlo con el funcionario encargado.

Se deja abierta participación a Cursos de Gestión Local a realizarse en las Ciudades de Concepción, Buenos Aires, Iquique, Arica, Pucón, Viña del Mar, La Serena, Puerto Varas y Punta Arenas entre los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Sr. Alcalde agradece asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 21.00 horas.

**GML/ncb.-**